



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 10-OPEN-00156.5/2024

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 12/12/2024 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

Copia de los documentos presentados ante la Comunidad de Madrid para solicitar la tramitación de un Proyecto de Alcance Regional para el "Centro de innovación e investigación agrícola y ganadero. AGROHUB: PALACIO DE MONESTERIO", en San Lorenzo de El Escorial, promovido por la mercantil UNIVERSIDAD BRISTLECONE SL. Información sobre el estado de tramitación de dicho proyecto.

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado a), es decir, que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general.

En este sentido, lo que en la actualidad se está tramitando es la declaración de interés regional, la cual, de ser favorable, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, determinará la posterior tramitación de la aprobación del referido proyecto de alcance regional.

En la tramitación de dicho proyecto se prevé el sometimiento del mismo a información pública, por lo que la información solicitada será objeto de publicación general.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Urbanismo (Medio Ambiente)

RESUELVE

Inadmitir la solicitud de acceso a la copia de los documentos presentados ante la Comunidad de Madrid para solicitar la tramitación de un Proyecto de Alcance Regional para el "Centro de innovación e investigación agrícola y ganadero. AGROHUB: PALACIO DE MONESTERIO", en San Lorenzo de El Escorial, promovido por la mercantil UNIVERSIDAD BRISTLECONE SL e información sobre el estado de tramitación



**Comunidad
de Madrid**

de dicho proyecto por cuanto esa documentación será objeto de publicación general en el procedimiento de aprobación, en su caso, del proyecto de alcance regional.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
LA DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO

Firmado digitalmente por: ARANDA PLAZA SARA EMMA
Fecha: 2025.01.14 09:49